

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG168296916CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
NELSON ACEVEDO ACOSTA

Dirección: CALLE 19 N° 19-51 Local 1 Bucaramanga,

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680011085

Fecha Admisión:
23/07/2017 19:38:13

Mé. Transporte Lto de carga 000000 del 20/05/2
Máx. Pto. Muej. Expres. 00657 del 08/08/2

Señor(a)
NELSON ACEVEDO ACOSTA
Calle 19 N° 19-51 LOCAL 1
Bucaramanga-Santander

02 AGO 2017 09:20
RECIBIDA A RECESIDA
PERSONERIA DE BUCARAMANGA

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 6847
Fecha: julio 27, 2017, 3:38 p. m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Añexos: NO

RECIBIDO
02 AGO 2017 09:20
PERSONERIA DE BUCARAMANGA



Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO III
Proceso: 32460-1
Predio: CALLE 38 N°18-52 BARRIO EL CENTRO

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día 18 de Julio de 2017, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación lo siguiente:

- Resolución N° 047 de 15/06/15 que impone sanción de multa de \$3.447.270 por infringir la prohibición de seguir construyendo
- Remisión de la resolución sancionatoria a Tesorería el 19/07/16
- Tesorería Municipal libra mandamiento de pago en fecha 03/03/17 bajo el radicado 113596-1
- El pago de la sanción fue realizado
- Se observan planos aprobados por la curaduría urbana de Bucaramanga.
- Pendiente verificación con planeación de los planos aprobados.

En consideración de lo anterior, esta Delegada Penal continuara ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Tercero Delegado Penal (E)
Rad. Correspondencia 0278-16

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 11 2 DIC 2010 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **NELSON ACEVEDO ACOSTA**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.



Observaciones:		Observaciones:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
C.C.		C.C.	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Fecha 1:	Fecha 2:	Fecha 1:	Fecha 2:
AÑO	MES	AÑO	MES
Fuerza Mayor		Fuerza Mayor	
Fallecido		Fallecido	
Cerrado		Cerrado	
Reusado		Reusado	
Desconocido		Desconocido	
No Reside		No Reside	
Direccion Errada		Direccion Errada	
No Contactado		No Contactado	
No Reclamado		No Reclamado	
No Existe Numero		No Existe Numero	
Apatado Clausurado		Apatado Clausurado	

Motivos de Devolución

472

11 2 DIC 2010

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA



Bucaramanga, 12 DIC 2018,



Señor (a)
NELSON ACEVEDO ACOSTA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 6847 DE 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

